



MEMORANDO

Referencia: OCI - 14000

PARA: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho

DE: ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control Interno – Segundo semestre 2024

Estimada Secretaria:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, me permito remitir el Informe del asunto que contiene los resultados de la verificación sobre la aplicación de los instrumentos técnicos que hacen parte de la labor de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control Interno de la Secretaría, a partir de los lineamientos establecidos en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16 y 151 de los Decretos Nacionales 648 de 2017 y 403 de 2020, respectivamente.

Cordial saludo,

GUZMAN Firmado digitalmente por
GUZMAN GUZMAN
GUZMAN ROSALBA
ROSALBA Fecha: 2025.01.15
17:27:49 -05'00'

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe de Control Interno

C.C: Comité CICCI

Anexo: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control Interno – Segundo semestre 2024

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe OCI	RGG

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V12





1. INFORMACION GENERAL DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DE LA FUNCIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fecha de Suscripción	16 de enero de 2025	Equipo Evaluador	ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Objetivo General	Verificar la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control de la SDDE.		
Objetivos Específicos	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.		
Criterios Evaluados	<p>La SDDE debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir los lineamientos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna y en la Política de Administración del Riesgo Adoptar planes para abordar las situaciones que representen incumplimientos a sus deberes, funciones y responsabilidades Asignar a la Oficina de Control Interno los recursos necesarios para ejercer la actividad de auditoría. <p>La Oficina de Control Interno debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir los roles asignados en el Decreto Nacional 648 de 2017, el Código de Ética del Auditor Interno Ejecutar el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 		
Alcance	La verificación se realizó sobre la gestión adelantada por la SDDE y la OCI durante el segundo semestre de 2024.		

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron situaciones que afectaran o impidieran el desarrollo de esta evaluación independiente.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

No aplica

APLICA PLAN DE MEJORAMIENTO	SI		NO	X	FECHA ENTREGA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA OCI	NO APLICA
------------------------------------	-----------	--	-----------	----------	--	------------------



2. INFORME EJECUTIVO

Para el desarrollo de esta evaluación independiente se contó con la información recopilada por la Oficina de Control Interno, la disponible en la intranet institucional y los informes de evaluación emitidos por la OCI durante el segundo semestre 2024, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LOGRADOS:

Durante el segundo semestre de 2024, la SDDE cumplió los lineamientos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno, la Política de Administración del Riesgo, los roles asignados normativamente a la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI. Así mismo, adoptó planes de mejora para abordar aquellos eventos que representaron brechas de gestión y control y asignó los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de evaluación independiente.

FORTALEZAS

Se contó con el apoyo y respaldo de la Administración hacia la labor de evaluación independiente, materializado en la asignación de un mayor número de profesionales contratistas que fortalecieron de la capacidad de operación de la OCI, permitiendo evaluar temas administrativos y estratégicos no cubiertos y abordar un mayor alcance en las evaluaciones, incluyendo aquellas valoradas en el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno medido a través de FURAG.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se identificaron 3 oportunidades de mejora relacionadas con (i) la suscripción y remisión de las cartas de compromiso (representación) a la OCI correspondientes a las evaluaciones independientes; (ii) el acompañamiento y asesoría, por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la Subdirección de Informática y Sistemas, para activar su rol como segunda línea de defensa en materia de seguridad de la información y (iii) la implementación de puntos de control sobre el suministro de toda la información requerida por la OCI para cumplir con su función evaluadora.

RIESGOS MATERIALIZADOS

No se identificó la materialización de riesgos en el asunto objeto de la presente evaluación independiente.

HALLAZGOS:

No se identificaron hallazgos en desarrollo de la presente evaluación independiente.

CONCLUSION:

Durante el segundo semestre de 2024, la Secretaría aplicó los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16 y 151 de los Decretos Nacionales 648 de 2017 y 403 de 2020, respectivamente.

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de este objetivo se tomó como insumos la información recopilada por la Oficina de Control Interno, la disponible en la intranet institucional y los informes de evaluación emitidos por la OCI durante el segundo semestre 2024. A partir de esta información se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno por el Decreto 648 de 2017

Tabla 1. Gestión realizada en cumplimiento de los Roles de que trata el Decreto 648 de 2017

Roles Oficina de Control Interno	Mecanismo - Instancia	Gestión 2do Semestre 2024
Liderazgo Estratégico: Soporte estratégico para la toma de decisiones en los diferentes comités institucionales.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	<ul style="list-style-type: none"> • Brindó orientación en relación con las acciones de mejoramiento vigentes con la Contraloría de Bogotá, en especial la correspondiente a la organización de expedientes contractuales. • Brindó retroalimentación sobre la propuesta de actualización del reglamento del Comité CIGD, con el fin de contribuir a la simplificación de la operación de esta instancia decisoria, así como en lo relacionado con la asignación del liderazgo para la implementación de la Política de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó el estado del Sistema de Control Interno de la SDDE de acuerdo con los resultados de la herramienta de evaluación definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se evalúan los 5 componentes del MECI con los lineamientos establecidos por el DAFP. • Rindió informe sobre los resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 • Presentó la propuesta de Plan Anual de Auditoría para 2025, la cual fue aprobada por el CICCI en sesión del 20-dic-2024.
	Comité de Contratación	Presentó observaciones y recomendaciones a los estudios previos de algunos procesos contractuales con el fin de prevenir posibles hallazgos de Entes de Control y afectaciones al logro de objetivos de la Entidad.
	Comité de Conciliación	Participó en las sesiones citadas por la secretaría técnica.
Enfoque hacia la Prevención: prevenir sobre las diferentes situaciones de riesgo que puedan afectar la efectividad de la operación de la Entidad y/o comprometer su patrimonio	Comité Distrital de Auditoría	Participó en el equipo técnico a cargo de seguimiento al plan de mejoramiento del Distrito Capital.
	Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Control	Con el objetivo de fomentar la cultura de autocontrol, que contribuya al cumplimiento de objetivos instituciones, la OCI en colaboración con la Oficina Asesora de comunicaciones género: <ul style="list-style-type: none"> • Piezas de comunicación sobre los nuevos lineamientos para la atención de requerimientos recibidos de los entes externos de control y la rendición de cuenta fiscal. • Piezas de comunicación con Tips para la administración de riesgos. • Se realizó la estrategia Galardones SCI mediante la cual se otorgó un reconocimiento a los colaboradores cuya gestión contribuyó de manera significativa a la sostenibilidad del Sistema de Control de la SDDE durante 2024.



Roles Oficina de Control Interno	Mecanismo - Instancia	Gestión 2do Semestre 2024
	Alertas Tempranas	<p>Con el fin de prevenir la extemporaneidad en la presentación de información por parte de las dependencias de la SDDE ante diferentes entidades administrativas y de control, la OCI emitió tempranas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuenta fiscal • Reportes financieros a la Secretaría Distrital de Hacienda. • Información y certificación de la información sobre empleo público SIDEAP. • Informe Delitos contra la Administración Pública. • Ejecución presupuestal y física a nivel de metas • Información contractual a la Cámara de Comercio • Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General • Información Conciliación Anual y Mediciones Posteriores DADEP • Reporte participación efectiva de la mujer en cargos de nivel decisorio
Evaluación de la Gestión del Riesgo	Evaluaciones Independientes	<p>Evaluación de la gestión de riesgos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los procesos Atención al ciudadano - Gestión Documental - Gestión Financiera - Gestión de Competitividad - Gestión de comunicaciones – Gestión de Talento Humano - Desarrollo Rural y Abastecimiento - Gestión de Empleo - Gestión Contractual - Gestión de TIC – Control Interno - Desarrollo Empresarial y Control Disciplinario. • Gestión de los riesgos materializados administrados y no administrados identificados por la OCI en desarrollo de evaluaciones independientes. • Cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en la Política de Administración de Riesgos
Evaluación y Seguimiento	Evaluaciones Independientes	Ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 en un 100% de acuerdo con las Evaluaciones programadas para el segundo semestre 2024.
Relación con Entes de Control	Asesoría y acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en la atención de la visita realizada por la Contraloría de Bogotá en Julio de 2024, relacionada con proceso de responsabilidad fiscal sobre el Convenio 327-2020 • Acompañamiento en la reunión de apertura de la Auditoría de Cumplimiento código 16 PAD 2024 al proyecto 7874, adelantada por la Contraloría de Bogotá. • Acompañamiento a las direcciones misionales para la atención de requerimientos asignados, correspondientes a entes externos de control. • Asesoría en la formulación de acciones de mejoramiento para atender los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá en las auditorías realizadas durante el segundo semestre 2024.

Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna

El Estatuto de Auditoría Interna de la SDDE fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión ordinaria del 30 de enero de 2023, definiendo las instancias y responsabilidades frente al Sistema de Control Interno de la SDDE. A continuación, se presenta el reporte sobre el nivel de cumplimiento de las directrices impartidas por el CICCI, durante el segundo semestre de 2024:

Tabla 2. Gestión realizada en cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna

Instancia de responsabilidad frente al Sistema de Control SDDE	Gestión 2do Semestre 2024
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI	<p>El CICCI operó de acuerdo con su reglamento establecido mediante la Resolución 960-2022, impartiendo los lineamientos necesarios para coordinar, asesorar y diseñar estrategias y directrices para fortalecer el Sistema de Control de la SDDE.</p> <p>En desarrollo de sus funciones, evaluó el estado del Sistema de Control a partir de la información reportada por la OAP y la OCI, como segunda y tercera líneas de defensa respectivamente. Así mismo, realizó</p>



Instancia de responsabilidad frente al Sistema de Control SDDE	Gestión 2do Semestre 2024
	<p>seguimiento al Plan Anual de Auditoría, revisó la información reflejada en los Estados Financieros de la Secretaría y monitoreó la aplicación de la Política de Administración de Riesgos.</p> <p>De otra parte, impartió directrices para la implementación de medidas sobre aquellos aspectos reportados por la OCI, frente a los cuales se identificaron brechas y oportunidades de mejora para el desempeño del Sistema. Así mismo, asignó los recursos requeridos por la OCI para fortalecer su capacidad de operación y atender los criterios de evaluación del desempeño de la Política de Control Interno, definidos por el DAFP (FURAG).</p>
Primera Línea de Defensa	<p>En términos generales, los líderes de proceso aplicaron los controles de gerencia operativa y atendieron sus responsabilidades frente a la Política de Administración de Riesgos. En algunos casos, los líderes que conforman esta línea de defensa cumplieron parcialmente las políticas de operación definidas en los procesos a cargo, así como los procedimientos internos y la normatividad aplicable a los asuntos cubiertos a través de dichos procesos.</p> <p>De otra parte, no todos los líderes de primera línea suscribieron y presentaron las cartas de compromiso, como instrumento de la labor de auditoría interna, por lo que no brindaron seguridad y confianza frente a la información que suministraron para el desarrollo de las evaluaciones por parte del equipo OCI.</p> <p>Así mismo, al monitorear la implementación de acciones para atender las oportunidades de mejora y recomendaciones formuladas por la OCI en informes de evaluación independiente comunicados previamente, se observó que no todos los líderes adoptaron mejoras al respecto, quedando aspectos sin tratar que pueden generar futuras materializaciones de riesgos o hallazgos por inobservancia de criterios normativos.</p>
Segunda Línea de Defensa	<p>La Oficina Asesora de Planeación monitoreó el funcionamiento del Sistema de Control de la SDDE, en especial, lo relacionado con la gestión de riesgos. Es así como durante el segundo semestre de 2024 asesoró y acompañó a todos los líderes de primera línea de defensa en la revisión y actualización de las matrices de riesgos por proceso.</p> <p>Por su parte, la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión Corporativa monitorearon el desempeño del Sistema en lo relacionado con los controles sobre la gestión contractual y el servicio al ciudadano. Estos líderes de segunda línea impartieron directrices para optimizar la gestión adelantada por las diferentes dependencias de la Entidad e introdujeron mejoras en el esquema de operación de los procesos mencionados.</p> <p>De otra parte, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la OAP, OJ y DGC emitieron alertas sobre aspectos que podían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial los relacionados con las metas y proyectos del Plan Distrital de Desarrollo, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>Así mismo, los líderes mencionados atendieron sus responsabilidades en relación con el reporte de información clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, orientadas a la mejora del Sistema de Control.</p> <p>Se requiere brindar acompañamiento y asesoría a la Subdirección de Informática y Sistema para activar su rol como segunda línea de defensa en materia de seguridad de la información.</p>
Tercera Línea de Defensa	<p>En la segunda sesión ordinaria del CICC, la Oficina de Control Interno presentó los resultados del Plan Anual de Auditoría 2024, el estado del Sistema de Control de la SDDE al cierre de dicha anualidad y el grado de cumplimiento de los roles asignados a la OCI mediante el Decreto 648 de 2017; resaltando aquellos aspectos frente a los cuales se requiere adelantar gestión y emitir directrices para mejorar el desempeño del sistema en 2025.</p> <p>De otra parte, informó sobre el impacto que tendrá en la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025, la reducción del equipo de evaluadores en la OCI, que conlleva a: (i) no cubrir algunos asuntos evaluables que hacen parte de las variables de medición del desempeño institucional frente a la Política de Control Interno (FURAG), (ii) delimitar el alcance en las evaluaciones independientes planeadas para 2025 y (iii) no presentar informes en versión preliminar dada la disminución de horas para la labor de evaluación y el incremento de asuntos a evaluar por nuevas disposiciones normativas.</p> <p>Así, durante el segundo semestre 2024, la OCI comunicó a la Secretaría de Despacho y a los integrantes del CICC, los resultados de las evaluaciones independientes realizadas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, dentro de los cuales se encuentra el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.</p>



Para asegurar que el desempeño del equipo evaluador se enmarque en los principios de independencia y objetividad que debe caracterizar la actividad de evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno, el Estatuto de Auditoría dispuso ciertos deberes a los profesionales que ejecutan evaluaciones independientes en la SDDE, los cuales han sido cumplidos tal como se presenta a continuación:

- Para cada evaluación independiente se requiere a cada profesional asignado, que declare si se encuentra incurso o no en algún conflicto de interés que pueda afectar su objetividad e independencia, previo al desarrollo del trabajo evaluador. La Jefatura OCI realiza verificaciones adicionales sobre este aspecto, durante la ejecución de la evaluación independiente, a través de las reuniones de seguimiento al avance del trabajo. Durante el 2024 no se presentaron conflictos de interés por parte de los evaluadores independientes.
- Para el desarrollo de evaluaciones independientes se cuenta con lineamientos y herramientas que aseguran la planeación recolección y evaluación de información y la comunicación de resultados, bajo parámetros técnicos y uniformes.

Para la planeación de evaluaciones se adoptó una *lista de chequeo* con las actividades que debe ejecutar y documentar el equipo evaluador, un documento de *contextualización* sobre el proceso o asunto a evaluar, un *plan de pruebas* a ejecutar y un *programa* que define los tiempos y responsables de cada etapa en la evaluación independiente.

Para la recolección de información se implementó la *comunicación de inicio* de la evaluación independiente, solicitudes de información y mesas de trabajo con los equipos que lideran los temas evaluados; para la evaluación de información se adoptaron papeles de trabajo que documentan la información recibida, el análisis realizado a la misma y las conclusiones obtenidas y, para la comunicación de resultados, se utilizó un modelo de informe que presenta información a nivel ejecutivo y de detalle sobre los temas evaluados.

- Por parte de la Jefatura OCI se realiza seguimiento al desarrollo de cada evaluación independiente, verificando que se apliquen la normatividad aplicable a esta labor y lineamientos técnicos definidos por el DAFP, según el tipo de evaluación, así como los protocolos internos.

El Estatuto también autoriza a los evaluadores independientes a adelantar las acciones que consideren pertinentes para planear, ejecutar y comunicar los resultados obtenidos; así como a *acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la evaluación*. Al respecto es pertinente indicar que, en desarrollo de las evaluaciones ejecutadas durante el segundo semestre de 2024, algunos líderes de primera línea no suministraron toda la información requerida por la OCI para cumplir con su función evaluadora, por lo que no se acreditó el cumplimiento de algunos criterios de evaluación. Estos casos fueron reportados en cada informe de evaluación comunicado a la Secretaría de Despacho y al CICCI.

Finalmente, el Estatuto prevé una serie de prohibiciones a los evaluadores independientes, las cuales se atendieron durante el periodo objeto de este informe, por cuanto los profesionales asignados a la OCI no realizaron ni participaron en las siguientes actividades:

- Tareas operativas, de control interno o de coordinación cuya responsabilidad esté a cargo de la administración
- Inicio o aprobación de transacciones ajenas a la gestión de la Oficina de Control Interno
- Evaluaciones en las que pudieran tener conflictos de interés
- Dirección de actividades de colaboradores de la SDDE ajenos a la OCI
- Gestión de riesgos de la organización, salvo los correspondientes al proceso Control Interno, liderado por la OCI.

Ejecución del Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI para 2024, contempló 101 actividades de las cuales 47 fueron programadas para ejecutarse en el segundo semestre. En la siguiente tabla se presenta el avance del Plan para dicho periodo:

Tabla 3: Ejecución Plan Anual de Auditoría 2do semestre 2024

No.	Informe	Programado	Ejecutado
EVALUACIONES INDEPENDIENTES A PROCESOS			
1	Evaluación al proceso Gestión Judicial incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ	1	1
2	Evaluación al proceso Gestión de Talento Humano	1	1
3	Evaluación al proceso Gestión de TIC	1	1
4	Evaluación al proceso Gestión Contractual	1	1
EVALUACIONES INDEPENDIENTES NORMATIVAS			
1	Evaluación semestral a la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	1	1
2	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	1	1
3	Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público	2	2
4	Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno	6	6
5	Seguimiento Plan de Mejoramiento Externo	6	6
6	Evaluación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública	1	1
7	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites y OPA's en SUIT	1	1
8	Seguimiento semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno	1	1
9	Seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo	1	1
10	Evaluación a la gestión adelantada en relación con Acciones de Repetición	1	1
11	Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social	1	1
12	Seguimiento al registro y actualización de información en los Sistemas de Información de Empleo Público SIGEP y SIDEAP (Funcionarios y Contratistas)	1	1
13	Medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno MECI	1	1
14	Seguimiento sobre la sostenibilidad del Nuevo Marco Normativo Contable	1	1
15	Seguimiento al Sistema de Control Interno	1	1
16	Evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión de Caja Menor	1	No ejecutada
ACTIVIDADES DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.			
1	Alertas tempranas sobre la rendición de informes a organismos de inspección, control y/o vigilancia, por parte de las dependencias de la SDDE	6	6
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO			
1	Evaluación del diseño y efectividad de las actividades de administración riesgo	2	2
RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL			
3	Acompañamiento a las dependencias de la SDDE en la atención de requerimientos, auditorías y visitas de Entes Externos de Control	Permanente (según necesidades de las dependencias)	Permanente (según necesidades de las dependencias)
LIDERAZGO ESTRATÉGICO			
1	Informe de resultados sobre la ejecución del Plan Anual de Auditoría al CICC	1	1
2	Asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección en asuntos relacionados con el Sistema de Control de la Entidad	Permanente	Permanente
GESTIÓN OFICINA CONTROL INTERNO			



No.	Informe	Programado	Ejecutado
1	Medición y reporte de indicadores de gestión Proceso Control Interno	2	2
2	Informe Acumulado de Gestión sobre los Roles definidos en el Decreto 648 de 2017.	1	1
3	Administración de riesgos identificados para el proceso Control Interno	2	2
4	Revisión y actualización esquema documental proceso Control Interno	1	1
5	Revisión y actualización de información según esquema de publicación SDDE	1	1
6	Revisión y actualización de activos de información proceso Control Interno	1	1
Total		49	49

Fuente: Elaboración propia – Plan Anual de Auditoría 2024 – 2do semestre

De lo anterior se observó que, para el periodo evaluado, la evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión de Caja Menor no se realizó por cuanto la SDDE no constituyó cajas menores en 2024. En virtud de lo anterior, se observó un cumplimiento del 100% de los compromisos del plan para el segundo semestre.

Cumplimiento del Código de Ética para el ejercicio de Auditoría Interna

El Código de Ética del Auditor Interno fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión ordinaria del 30 de enero de 2023, estableciendo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, comportamiento profesional e interés público y valor agregado, como los orientadores del comportamiento de los evaluadores independientes asignados a la OCI y definiendo reglas de conducta asociadas para acreditar su cumplimiento.

Durante el segundo semestre de 2024 se observó que los evaluadores asignados a la OCI aplicaron las reglas de conducta definidas en el Código, por cuanto:

- Cumplieron la normatividad aplicable a la labor de evaluación independiente y dieron a conocer los resultados obtenidos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- No se tiene conocimiento de que alguno de los profesionales evaluadores hubiese participado en alguna actividad que afectara la objetividad e imparcialidad de la labor de evaluación independiente. Es así como, todo el equipo evaluador OCI presentó sus declaraciones manifestando no encontrarse incurso en conflictos de interés en relación con las evaluaciones a las que fueron asignados.
- Se observó la aplicación del principio de escepticismo profesional en todos los integrantes del equipo evaluador, lo que permitió obtener resultados sin sesgos de juicio en la valoración de información y evidencias.
- Manejaron la información obtenida para el desarrollo de las evaluaciones independientes, haciendo un uso prudente de esta y aplicando lineamientos para el manejo, protección y divulgación de datos.
- Emitieron sus juicios profesionales basados en evidencias, identificaron fortalezas en la gestión institucional y velaron por salvaguardar el interés público frente a los resultados obtenidos por la OCI.
- Suscribieron el compromiso de cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno para cada evaluación independiente a la que fueron asignados.



Adopción de planes para abordar situaciones que representen incumplimientos a los deberes, funciones y responsabilidades de la SDDE

Para gestionar las situaciones en las que se identificaron brechas o hallazgos en desarrollo de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI y en las auditorías practicadas por la Contraloría de Bogotá, la Secretaría adoptó acciones de mejoramiento gestionadas a través del Plan Institucional, así:

Plan de mejoramiento interno: Durante 2024 este plan contó con 31 acciones de mejora, de las cuales 22 se gestionaron en el segundo semestre. Las acciones de mejora se orientaron a subsanar situaciones identificadas en los procesos Planeación Estratégica, Gestión Financiera, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, Gestión Jurídica y Gestión de Talento Humano.

Plan de mejoramiento externo: La entidad se encuentra adelantado acciones de mejora con la Contraloría de Bogotá y la Veeduría Distrital, así:

- Contraloría de Bogotá: Para 2024 la Entidad contó con 49 acciones de mejora, de las cuales 17 fueron gestionadas durante el segundo semestre, para atender situaciones relacionadas con la gestión contractual, gestión documental y control y seguimiento a programas y proyectos.
- Veeduría Distrital: Este plan se compone de 3 acciones cuyo propósito es mejorar el desempeño del sistema de control interno contable, a partir de los resultados de la evaluación independiente realizada por la OCI sobre este tema, por la vigencia 2023.

Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos

La Política de Administración de Riesgos fue actualizada en junio de 2024 con el propósito de incluir la gestión de riesgos LAFT y de seguridad de la información. Durante el segundo semestre de 2024 las diferentes líneas de defensa atendieron los roles y responsabilidades asignadas en esta directriz institucional. Así las cosas, la SDDE revisó y actualizó sus riesgos de gestión, corrupción y de otro tipo, definiendo su tratamiento aplicando los valores de probabilidad e impacto establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP y en la mencionada Política.

Teniendo en cuenta la reciente incorporación de los riesgos de seguridad de la información en la Política de Administración de Riesgos, se requiere brindar acompañamiento y asesoría a la Subdirección de Informática y Sistema para activar su rol como Segunda Línea de Defensa en esta materia.

Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría interna

Para la ejecución del Plan de Auditoría de la vigencia 2024, la OCI contó con el siguiente equipo multidisciplinario que le permitió realizar evaluaciones independientes con alcance a diferentes ámbitos de gestión y control institucional:

Planta de personal: 1 Contador Público, 1 Ingeniero Industrial y 1 Administrador de Empresas



Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales: 1 Contador Público, 3 Ingenieros Industriales, 1 Ingeniero de Sistemas, 3 Abogados, 1 Administrador de Empresas y 1 Profesional en Comercio Internacional.

Por otra parte, es importante resaltar que la Administración asignó recursos presupuestales para ampliar la capacidad de operación de la Oficina de Control Interno en términos de Talento Humano, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cobertura a temas administrativos y estratégicos no cubiertos en vigencias anteriores y abordar un mayor alcance en los temas evaluados, incluyendo evaluaciones valoradas en el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno medido a través de FURAG.

3.1.3 Aspectos logrados

Durante el segundo semestre de 2024 la SDDE cumplió los lineamientos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna y en la Política de Administración del Riesgo; adoptó planes para abordar las situaciones que representaron incumplimientos a sus deberes, funciones y/o responsabilidades y asignó a la Oficina de Control Interno los recursos necesarios para ejercer la actividad de auditoría.

Por su parte, la Oficina de Control Interno y su equipo de trabajo cumplieron los roles que le fueron asignados en el Decreto Nacional 648 de 2017, así como el Código de Ética del Auditor Interno y ejecutó el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024.

3.1.4 Fortalezas

Durante el segundo semestre de 2024 se contó con el apoyo y respaldo de la Administración hacia la labor de evaluación independiente, materializado en la asignación de un mayor número de profesionales contratistas que contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad de operación de la Oficina de Control Interno, lo que permitió evaluar temas administrativos y estratégicos no cubiertos en vigencias anteriores y abordar un mayor alcance en las evaluaciones, incluyendo aquellas valoradas en el Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno medido a través de FURAG, que no habían sido evaluadas en vigencias anteriores.

3.1.5 Oportunidades de mejora.

- Suscribir y remitir a la OCI, por parte de todos los líderes de proceso, las cartas de compromiso (representación) correspondientes a las evaluaciones independientes que se inicien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, toda vez que es un instrumento para la actividad de evaluación independiente.
- Brindar acompañamiento y asesoría, por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la Subdirección de Informática y Sistemas, para activar su rol como segunda línea de defensa en materia de seguridad de la información.
- Implementar puntos de control que aseguren el suministro, por parte de los líderes de proceso, de toda la información requerida por la OCI para cumplir con su función evaluadora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

3.1.6 Riesgos materializados.

No se identificó la materialización de riesgos en el asunto objeto de la presente evaluación independiente.

3.1.7 Hallazgos

No se identificaron hallazgos en desarrollo de la presente evaluación independiente.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Continuar con la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, con el fin de fortalecer el desempeño del Sistema de Control de la SDDE, en el marco de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

5. CONCLUSIONES GENERALES

La Secretaría aplica los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de evaluación independiente, en el marco del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta que cumplió los lineamientos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno, la Política de Administración del Riesgo, los roles asignados normativamente a la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI para 2024.

Así mismo, la Entidad adoptó planes para abordar aquellos eventos que representaron brechas entre las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno y los criterios de evaluación verificados y asignó los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de evaluación independiente.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que no se identificaron hallazgos en desarrollo de esta evaluación independiente, no aplica la formulación de plan de mejoramiento.

Cordialmente,



Jefe Oficina de Control Interno